



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Resolución No. 142 DE 2007

(13 de agosto de 2007)

Por la cual se ordena continuar el proceso correspondiente a la
Licitación Pública No. 019 de 2007,

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la
Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades
legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 021 de 28 de marzo de 2007, se ordenó la apertura de la **licitación pública No. 019 de 2007** cuyo objeto es la **adquisición de sistemas de grabación multicanal para los aeropuertos de Girardot, Apartado, Quibdo, Riohacha, Popayán, Arauca y Yopal**, con un presupuesto oficial de doscientos noventa y dos millones ochocientos veinte y ocho mil seiscientos ochenta y tres pesos (\$292.828.683.00) m/cte incluido IVA, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 251 del 06 de marzo de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, profirió los siguientes actos:

ADENDO No 1: del 16 de abril de 2007 prorrogó el cierre para el día 27 de abril de 2007.

ADENDO No. 02 del 24 de abril de 2007 modificó y dio respuesta a las observaciones presentadas por los posibles oferentes en el curso del proceso:

- Del numeral 2.5.2 la experiencia del proponente.
- Del numeral 3 del anexo 1 B descripción, lugar de entrega, forma de pago, plazo de ejecución y códigos CUBS.
- Del anexo 1 B el numeral 4, el plazo de ejecución.
- Los numerales 2.1.12; 2.1.13; 2.2.8; 2.5.2; 2.7.1, del anexo 2 especificaciones técnicas mínimas excluyentes.
- Del anexo 2 requerimientos adicionales, servicio posventa el numeral 1.1

Y adicionó:

- El numeral 2.9 Plan de inversión del anticipo.
- Del numeral 1.12 Preparación y Presentación de las Propuestas, en el sentido de adicionar una viñeta para incluir la verificación de documentos en idioma extranjero.

Que en la fecha de cierre previsto para el presente proceso licitatorio, presentaron propuesta las siguientes firmas:

DAMOVO COLOMBIA S.A.
E B D S.A.
RAYCO LTDA
APICE S.A.

Que mediante oficio No 1494 de 24 de mayo de 2007, El Responsable de la Dirección de Contratación, puso a disposición de los oferentes los informes de evaluación jurídico, técnico y financiero desde el 25 de mayo de 2007 hasta el 31 de mayo del año en curso inclusive; y que durante dicho término los oferentes hicieron observaciones a los informes de evaluación.

Que mediante Resolución No. 095 de 28 de junio de 2007, se ordenó suspender hasta por treinta días (30) hábiles el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 019 de 2007, con el propósito de otorgar un tiempo prudencial al Comité Técnico Evaluador para hacer un análisis exhaustivo a todas y cada una de las observaciones presentadas a los informes de evaluación para precisar la evaluación y así, continuar con la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Comité Técnico Evaluador ha entregado en su totalidad las respuestas a las observaciones presentadas a los informes de evaluación por parte de los oferentes, y por tanto se puede proseguir con el trámite precontractual de la presente contratación directa.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los principios constitucionales que rigen la función administrativa, en especial los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, dispone continuar con trámite del proceso en mención a partir de la fecha de la presente resolución, de acuerdo con los considerandos anteriores y en cumplimiento de lo establecido en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, entre otros, por lo anterior:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Continuar con el trámite del proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 019 de 2007 cuyo objeto es la **adquisición de sistemas de grabación multicanal para los aeropuertos de Girardot, Apartado, Quibdo, Riohacha, Popayán, Arauca y Yopal.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los interesados.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

DADA EN BOGOTÁ, D. C.

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Abog. MARCELO BARRETO DAZA Abog. Grupo Precontractual	Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual	My. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación
---	--	---